00000385

RESOLUCIÓN N°. 5766 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ITEMS A LA EMPRESA "CMGV GROUP IMPORT EXPORT" DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS (ID Nº 375930).-

Ciudad del Este, 12 de abril de 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 323/21 de fecha 06/04/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/20 convocada para la "Adquisición de Equipos Informáticos – Ad Referéndum Ejercicio 2021 (ID Nº 375.930)", la Resolución Nº 520/2020 J.M. que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la pro forma del contrato y el precio referencial, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, asimismo los informes de la División Control Presupuestario y Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 4703/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 (ID Nº 375930)" CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES y que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas "OFFICE COMPU S.A" *"BRU MULTISERVICIOS"*, *"VSA COMERCIAL"* y "CMGV GROUP IMPORT EXPORT*";*

Que analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución 5197/I.M. eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal manifestando: …///… "***el comité de evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR por el Total de los ítems en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/20 para la Adquisición de Equipos Informáticos (ID Nº 375.930) a la empresa CMGV GROUP IMPORT EXPORT de Cristian Manuel González Viera con R.U.C.Nº 3193461-7 por la suma total de Gs. 591.122.345(Guaraníes quinientos noventa y un millones cientos veintidós mil trescientos cuarenta y cinco), por resultar la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución Municipal.***" …//…., recomendación a la que se adhieren la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 585 y Auditoria Interna de la Institución.

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha contratación a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019, *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; la que fue otorgada a través de las resoluciones pertinentes del órgano legislativo;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el **Rubro 540 30 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"** al cual se podrá imputar dicha adquisición;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora de Ofertas, el Dictamen de la Dirección de Auditoria Interna y de la Dirección de Asesoría Jurídica:

Abg. Antonio Ruben Feliciano
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

00000384

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5766 /I.M..-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por el total de los ítems en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/20 para la "***Adquisición de Equipos Informáticos (ID Nº 375.930)***" a la empresa ***CMGV GROUP IMPORT EXPORT de Cristian Manuel González Viera con R.U.C.Nº 3193461-7*** por la suma de Gs. 591.122.345(Guaraníes quinientos noventa y un millones cientos veintidós mil trescientos cuarenta y cinco), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en la que se estipularán la cantidad y las especificaciones técnicas de lo adquirido.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA, Director del Centro de Procesamiento de Datos de la Municipalidad, la tarea de fiscalización del servicio contratado, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios adquiridos, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4º.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que se registre durante la provisión de los bienes y/o servicios o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 166/2021 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CMGV GROUP IMPORT EXPORT, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 5766/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ITEMS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 - (ID 375.930). -

Ciudad del Este, 28 de abril de 2021.-

VISTO: *El Mensaje Nº 109/I.M., referente a la Resolución Nº 5766/LM. remitida por la Administración Municipal, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ITEMS A EMPRESA "CMGV GROUP IMPORT EXPORT" DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA CON RUC Nº 3193461-7" EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/20 "PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS — AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 — FONDOS FONACIDE (ID Nº 375930), solicitando la aprobación de la adjudicación, conforme disposiciones establecidas en el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Adjuntamos (01) una carpeta con todos los antecedentes del proceso de la licitación totalizando (385) trescientos ochenta y cinco fojas, y (04) cuatro carpetas originales presentadas por las firmas comerciales: "OFFICE COMPU S.A.", "BRU MULTISERVICIOS", "VSA COMERCIAL" Y "CMGV GROUP IMPORT EXPORT", conteniendo formularios de ofertas y documentaciones de las empresas* ***y,***

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 216 de la Ley Nº. 3966/10 Orgánica Municipal establece cuanto sigue: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*

Que, el art. 217 de la Ley N 3966/10, establece cuanto sigue: Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Que, analizadas las documentaciones SUSTANCIALES como ser: formulario de ofertas y lista de precios, Garantía de mantenimiento de ofertas, fotocopia simple de la cedula de identidad, constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC), fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta; y los documentos FORMALES presentadas con las ofertas por las Empresas al momento de la apertura de sobres, el Acta del comité de Evaluación, los dictámenes favorables de Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna, las mismas cumplen con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y demás concordantes, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2021, según Acta Nº 354; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR; *la Adjudicación conforme a la Resolución N° 5766/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ITEMS en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/20 para la "Adquisición de Equipos Informáticos – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021 - (ID 375.930), a la Empresa CMGV GROUP IMPORT EXPORT de Cristian Manuel González Viera con RUC No. 3193461-7, por la suma de Gs. 591.122.345 (guaraníes quinientos noventa y un millones ciento veinte y dos mil trescientos cuarenta y cinco), conforme a las disposiciones de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario Nº. 2992/19, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.*

Art. 2º.- COMUNICAR; *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMON DURAÑONA
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

NERI REINALDO CHAVEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 166/2021 J.M

Ciudad del Este, 03 de mayo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal